



## **BASES DE LA 4a. CONVOCATORIA SOMOS DE ACÁ FONDO DE INICIATIVAS JUVENILES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

Apertura 21 de marzo de 2017

Cierre 1º de mayo de 2017

### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

La Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) se crea por la Ley N° 17.930 del Presupuesto Nacional 2005-2010, comenzando a funcionar en abril de 2008. Desde su creación se la define como responsable de diseñar las políticas diferenciadas para la actividad agropecuaria, con el objetivo de alcanzar el desarrollo rural con una nueva concepción de modelo de producción, basado en la sustentabilidad económica, social y ambiental y con la participación de los actores en el territorio. Entre los cometidos establecidos para la DGDR se encuentran: Velar por un desarrollo rural sostenible económica, social y ambientalmente, promoviendo la articulación interinstitucional, y brindando el ámbito institucional para las actividades de juventud rural y género.

El Insituto Nacional de la Juventud, del Ministerio de Desarrollo Social, planifica, articula y ejecuta políticas públicas de juventud con el objetivo de promover los derechos de las personas jóvenes de entre 14 y 29 años de todo el país. Bajo esa línea trabaja en tres grandes ejes que se articulan entre sí y que conforman la hoja de ruta del instituto en este período: articulación interinstitucional para promover y ejecutar nuevas acciones que favorezcan a las personas jóvenes respecto a educación, trabajo, vivienda, salud, cultura; acciones específicas de trabajo con población joven en situación de vulnerabilidad socio económica; y promoción de la participación activa y la capacidad de agencia de las juventudes. Por esto desarrolla programas que fomentan el apoyo a grupalidades juveniles del territorio nacional.

Convergiendo en sus objetivos estas instituciones organizan la cuarta edición del llamado “SOMOS DE ACÁ. FONDO DE INICIATIVAS JUVENILES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.”

### **2. CONVOCATORIA**

En este marco, DGDR/MGAP e INJU/MIDES convocan a grupos de jóvenes (con o sin personería jurídica) a presentar propuestas para implementar iniciativas orientadas a contribuir en los procesos de desarrollo sustentable de los territorios rurales.

Por INICIATIVAS JUVENILES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE entendemos aquellas propuestas que surgen de agrupaciones de jóvenes, que buscan incidir en el entorno, respondiendo a una problemática o desarrollando un interés en relación a alguna de las múltiples dimensiones del desarrollo sustentable de los territorios rurales. Es decir, que promuevan el accionar colectivo y la concreción de ideas juveniles en distintos ámbitos de acción: voluntariado,

promoción de derechos, desarrollo cultural, recreación, cuidado del medio ambiente, generación de oportunidades de inserción socioeconómica, etc. Pretendemos que sea un ejercicio de participación juvenil, tanto en la planificación, desarrollo y evaluación de las actividades como en el uso de recursos públicos.

### **3. OBJETIVOS**

- Fomentar la participación de los/las jóvenes en los procesos de desarrollo rural a través del fortalecimiento de sus capacidades de participación, protagonismo e incidencia pública, así como el asociativismo juvenil.
- Contribuir a los procesos de construcción de ciudadanía de los/las jóvenes vinculados/as al medio rural.
- Contribuir a generar proyectos de vida vinculados al medio rural en los segmentos jóvenes de la población.
- Generar experiencias que puedan aportar insumos para la formulación de políticas públicas para la juventud rural, así como promover la integración de los/las jóvenes en las estrategias y políticas de Desarrollo Rural nacionales.

### **4. CARACTERÍSTICAS**

#### **a) Destinatarios/as**

Esta convocatoria tiene como finalidad impulsar la participación y protagonismo juvenil a partir del fortalecimiento de iniciativas en funcionamiento o de la concreción de iniciativas que aún no se han puesto en marcha, cuyos/as protagonistas sean grupos de jóvenes de al menos 5 integrantes de 14 a 29 años, radicados/as en el medio rural y/o directamente vinculados/as a la actividad agropecuaria.

#### **b) Criterios generales para la elaboración y ejecución de las propuestas**

##### **b.i.) Elaboración**

- Las iniciativas propuestas deberán estar orientadas a contribuir a los procesos de desarrollo sustentable del territorio de influencia, en alguna de las diversas dimensiones del desarrollo: social, económico - productivo, ambiental.
- Las propuestas presentadas serán ideas e iniciativas impulsadas por grupos de jóvenes, siendo los/las protagonistas del proceso, de su ejecución, definición de acciones, posibles modificaciones y gestión de los recursos.
- En caso de iniciativas desarrolladas en el marco de instituciones educativas, la ejecución de las mismas no podrá exceder el año lectivo.
- Siempre deberá existir una o varias actividades cuyo beneficio trascienda el grupo y posea algún impacto en la comunidad.
- Cada grupo deberá nombrar dentro de sus integrantes a dos representantes en calidad de Titular y Suplente. Estas personas serán aquellas con quienes se realicen las

comunicaciones, y el/la titular será quien reciba el monto aprobado. Más allá de ello, la responsabilidad sobre el proyecto, sus actividades y sus gastos, recaerá sobre el grupo en su conjunto. Titular y suplente deberán tener entre 18 y 29 años al momento de la postulación.

**b.ii.) Es incompatible la presentación de iniciativas:**

- Elaboradas por juventudes de partidos políticos.
- Cuyos objetivos presenten algún tipo de discriminación o exclusión.
- Que impliquen pago de honorarios o salarios a sus integrantes.
- Destinadas a jóvenes pero que no hayan sido elaboradas por ellos/as, ni proyecten ser ejecutadas y gestionadas por los/las mismos/as.
- Integradas por personas que tengan vínculo de dependencia laboral con DGDR/MGAP o INJU/MIDES.
- Integradas por personas con incumplimientos con DGDR/MGAP o INJU/MIDES.

**b.iii) Ejecución**

- Previo al desembolso, se deberá entregar una nota certificada por escribano/a público/a donde titular y suplente asumen la responsabilidad de recibir los fondos y de realizar los procedimientos administrativos correspondientes de acuerdo a las bases de la presente convocatoria. El costo de este trámite será asumido por el grupo y podrá incluirse en el presupuesto de la iniciativa.
- Los/las integrantes de esos grupos serán convocados/as a actividades de capacitación. La participación en estas actividades será un requisito obligatorio para recibir los apoyos económicos.
- Los grupos seleccionados deberán realizar al menos una instancia de intercambio con la Mesa de Desarrollo Rural de su zona.
- Al finalizar la iniciativa, el grupo deberá completar un formulario provisto por MGAP/DGDR e INJU/MIDES.

## **5. CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS**

Los grupos de jóvenes podrán postular para el desarrollo de iniciativas que se deberán ejecutar en un máximo de 12 meses, a partir de que los fondos estén disponibles. Las iniciativas presentadas podrán solicitar un monto entre \$20.000 y \$100.000. Las iniciativas deberán ser presentadas en el formulario disponible en las páginas web de DGDR/MGAP e INJU/MIDES y deberá ser presentado a través del correo electrónico [consultasdgr@mgap.gub.uy](mailto:consultasdgr@mgap.gub.uy) hasta el **lunes 1° de mayo a las 23:59 horas**.

## **6. RUBROS A FINANCIAR**

Serán considerados a financiar:

- a) Costos derivados de la ejecución de actividades de capacitación incluyendo los honorarios de los/las capacitadores (siempre que no sean integrantes del grupo). Asistencia técnica económico – productiva en función de la propuesta.

- b) Acciones culturales, deportivas, tendientes a rescatar y fortalecer la historia e identidad local, etc.
- c) Costos derivados de actividades de intercambio y encuentros entre grupos de jóvenes.
- d) Costos asociados al desarrollo de actividades de voluntariado juvenil y de promoción de la participación de los/las jóvenes.
- e) Inversiones en mejoras de infraestructura y equipamiento de uso colectivo, e inversiones de tipo productivo.
- f) Inversiones en animales, semillas y otros insumos vinculados a la producción agropecuaria.
- g) Desarrollo de servicios o emprendimientos de orden productivo, comercial y/o de integración en las cadenas de valor.
- h) Actividades de difusión y/o promoción de tecnologías adaptadas a la producción.
- i) Costos derivados de la ejecución de actividades de sensibilización, capacitación o intervención directa, orientadas a promover el uso responsable de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y la adaptación al cambio y variabilidad climática.

## **7. APOYO ECONÓMICO**

El monto total disponible para la convocatoria será de hasta \$2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil pesos).

De resultar aprobada la propuesta para su financiamiento, se comunicará al grupo el monto máximo de financiamiento a otorgar y la modalidad de desembolsos a realizar.

El pago del apoyo económico al/a la titular representante del grupo beneficiario, se realizará mediante el procedimiento que aplique la División Financiero Contable de la DGDR o la organización seleccionada para realizar la gestión administrativa (en caso que corresponda). Dicho procedimiento será debidamente comunicado por escrito a los/as interesados/as, previo a la realización del desembolso.

## **8. FORMATO DE PRESENTACIÓN**

Presentar la propuesta bajo el formato que se encuentra establecido en el formulario correspondiente, remitiendo la propuesta completa al correo electrónico [consultasdodr@mgap.gub.uy](mailto:consultasdodr@mgap.gub.uy)

El formulario puede descargarse de la página web del MGAP [www.mgap.gub.uy/desarrollorural](http://www.mgap.gub.uy/desarrollorural) y de INJU/MIDES en la ventana Somos de Acá dentro de la web [www.inju.gub.uy](http://www.inju.gub.uy)

Las iniciativas serán presentadas en un formulario de perfil. De ser seleccionadas, los grupos deberán actualizar y ajustar la propuesta en función de los montos aprobados, del cronograma y otras recomendaciones de la evaluación, lo cual se trabajará en conjunto con los equipos técnicos de DGDR/MGAP e INJU/MIDES. Esto deberá realizarse para acceder al financiamiento.

## **9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS**

Las iniciativas serán evaluadas y seleccionadas por un tribunal que estará integrado por técnicos/as de DGDR/MGAP e INJU/MIDES. Será el tribunal evaluador, dentro de los límites del llamado, quien resuelva sobre el monto del subsidio a otorgar a cada propuesta.

Para ser financiadas las iniciativas, deberán contar con el aval de la Mesa de Desarrollo Rural de la zona. Esto será tramitado por DGDR/MGAP. Durante la evaluación se buscará la mayor distribución de las propuestas en el territorio nacional.

En la evaluación se tomarán en cuenta diversos criterios, valorándose:

<b>Criterio</b>	<b>Se valorará</b>
<i>1- Factibilidad</i>	Las actividades propuestas sean realizables con los montos y plazos proyectados.
<i>2- Sostenibilidad</i>	Algunos de los resultados obtenidos por la iniciativa puedan continuar desarrollándose una vez que culmine la ejecución de fondos.
<i>3- Incidencia e impacto</i>	Además del resultado a corto plazo, se diseñe alguna estrategia de incidencia en la agenda de la zona.
<i>4- Perspectiva de Género</i>	La propuesta incluya una perspectiva de género y diversidad en su formulación, y que exista un equilibrio entre el número de mujeres y varones en la integración del grupo.
<i>5- Producción agropecuaria</i>	La propuesta aporta a la generación de ingresos o aprendizajes a través de la producción agropecuaria. Se valorará especialmente iniciación productiva y generación de servicios para la producción agropecuaria.
<i>6- Aporte a las estrategias de Desarrollo Rural y Participación Juvenil en el territorio</i>	Se valorará el aporte de la propuesta en función de la estrategia de Desarrollo Rural y Participación Juvenil en el territorio.

## **10. EJECUCIÓN Y CIERRE DE LAS INICIATIVAS FINANCIADAS**

Las iniciativas financiadas asumen la responsabilidad de:

- (i) Presentar la iniciativa en la Mesa de Desarrollo Rural;
- (ii) Participar de ámbitos de consulta y comunicación con los equipos DGDR/MGAP e INJU/MIDES;
- (iii) Realizar las actividades programadas;
- (iv) Presentar una evaluación final en el formulario establecido;
- (v) Rendir cuentas de los gastos realizados;
- (vi) Se darán automáticamente de baja aquellas iniciativas en las cuales, transcurridos tres meses de estar disponibles los fondos, no se haya iniciado la ejecución. Exceptuando aquellas debidamente justificadas por su cronograma.
- (vii) En aquellos casos en que las iniciativas no inicien la ejecución o interrumpan la misma, deberán reintegrar los fondos remanentes por el procedimiento comunicado oportunamente.
- (viii) En caso de que el equipo de DGDR/MGAP e INJU/MIDES detecte un incumplimiento o conducta sancionable, se podrá dar de baja la iniciativa solicitando el reintegro de los fondos remanentes.

En las situaciones referidas a los puntos (vi), (vii) y (viii) las instituciones podrán apelar a la lista de suplentes.